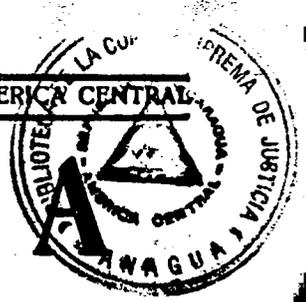


LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.



AÑO XLVII

Managua, D. N., Viernes 16 de Julio de 1943.

Núm. 146.

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima tercera sesión ordinaria . . . Pág. 1233

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PÚBLICA

Nombramientos " 1234
 Permisos " 1235
 Asignanse unos sobresueldos " 1235
 Prórrogas: un contrato " 1236

AGRICULTURA Y TRABAJO

Junta de Cuotas de Exportación de Café. " 1236

SECCION JUDICIAL

Remates " 1237
 Títulos supletorios " 1237
 Marcas de Fábrica " 1239
 Declaratoria de herederos " 1240
 Citación de procesados " 1240

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima tercera sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del viernes veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios, diputados Larraespada y Talavera.

Concurren a la presente sesión los diputados siguientes: Abaunza E., Aguado, Astorga, Aguilar h., Alfaro, Altamirano Browne, Cantarero, Cuadra Pasos, Coronel Urtecho, Castillo, Chamorro [D. M.], Delgadillo Cole, García Osorno, Lacayo Sacasa, Martínez, Pallais B., Pastora Z., Pasos Montiel, Rizo Gadea, Rivas, Sevilla Sacasa, Sequeira, Sánchez B., Salinas e Yrigoyen.

1º--El Presidente declara abierta la sesión.

2º--Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3º--Se lee el dictamen que estudió y acoge con reformas el proyecto de Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República, para el año fiscal comprendido entre el 1º de Julio de 1943 y el 30 de Junio de 1944.

Tomado en consideración el anterior dictamen, así como el proyecto en lo general, se aprueban ambos en este carácter.

A discusión por títulos y artículos, es aprobada la Primera Parte, Distribución de los Egresos, en la siguiente forma: Poder Legislativo que tiene asignada la suma de C\$ 673.348.00. es aumentada en la parte correspondiente al elevarse los sueldos de los señores senadores y diputados y los de varios empleados de la Secretaría de la Cámara de Diputados; el Poder Ejecutivo que tiene asignado C\$ 20.421,608.68, es aumentado en la parte correspondiente al aumentarse los ramos de Instrucción Pública y Fomento; el Poder Judicial que tiene asignado C\$ 689.760.00, queda aumentado al incluirse el sueldo y gastos del Juzgado Local de Villa Somoza, Deuda Externa Consolidada, Bonos de 1909: C\$ 30.000.00; Deuda Flotante: C\$ 20.000.00, Certificados del Tesoro Nacional de 1937: C\$ 336.000.00; Deuda con el Export - Import Bank de Washington: C\$ 2.426.150.00; Servicio Aduanero: C\$ 3,510.000.00; Estanco de Medicamentos: C\$ 300.000.00; Correo Aéreo Internacional: C\$ 192.000.00; Empresas e Industrias Nacionales: 12 861.922.14. El total de Egresos que arroja el proyecto de Presupuesto es de C\$ 45.060.788.82; habiendo sufrido el correspondiente aumento el total parcial de Egresos Administrativos Directos; quedando aprobadas íntegramente la Deuda Pública con 3.412.150.00, y Servicios y Reservas con C\$ 16.863.922.14.

La Segunda Parte.--Gastos Administrativos Directos, quedó aprobada en la siguiente forma: Títulos I y II correspondientes a Cámara del Senado y Cámara de Diputados elevando a C\$ 1.000.00 mensuales los sueldos de los señores senadores y diputados y facultando a la Directiva de esta Cámara para que aumente los sueldos de los empleados de la Secretaría a efecto de equipararlos con los sueldos de los empleados de la Secretaría del Senado.

4º--Se retira de la Presidencia el diputado Montenegro, asumiéndola el diputado Yrigoyen.

5º--Continúa la discusión del Presupuesto. Los Títulos III, IV, V y VI, correspondientes a Presidencia y Comandancia General de la República, Gobernación y Anexos, Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público, son aprobados íntegramente.

El Título VII, Servicio General de la Administración Pública, se aprueba reba-

jando del total de los aumentos hechos al Poder Legislativo, Instrucción Pública y Fomento.

El Título VIII.—Secretaría de Instrucción Pública, se aprueba, elevando a C\$ 215.00 mensuales el sueldo del Colaborador y Traductor a moción del diputado Largaespada.

El Título IV.—Secretaría de Fomento y Anexos, se aprueba asignando la cantidad de C\$ 3.000.00 mensuales para la construcción de la Catedral de Granada, atendiendo a la sugerencia del dictamen de la Comisión de Hacienda, a quien se la hizo el Excmo. Sr. Presidente de la República, elevando a C\$ 400.00 mensuales el sueldo del Inspector General de Correos y Traductor, a moción del diputado Sequeira e incluyendo un auxiliar de Certificados en la Administración de Correos de León, a moción del diputado Largaespada.

Los Títulos X, XI, XII y XIII correspondientes a Sanidad, Agricultura y Trabajo, Guerra, Marina y Aviación y Procuraduría General de la República, son aprobados íntegramente.

El Título XIV.—Poder Judicial, es aprobado aumentando la suma de C\$ 62.00 mensuales, para dejar incluidos el sueldo y gastos del Juzgado Local de Villa Somoza, que había sido omitido en el proyecto, modificación hecha, a moción del diputado Astorga.

Los Títulos XV, XVI y XVII correspondientes a Ramo de Crédito Público con C\$ 3.412.150.00. Varios Servicios con . . . C\$ 4.002.000.00 y Servicios de Empresas e Instituciones Nacionales con C\$ 12.861.922,14, respectivamente, son aprobados sin ninguna modificación.

La segunda parte.—Ingresos, fue aprobada íntegramente.

También fue aprobada íntegramente la Tercera Parte. Disposiciones que regulan la ejecución y liquidación del Presupuesto, Títulos I, II, III. Quedando así aprobado en primer debate el Presupuesto General de Egresos e Ingresos que regirá durante el año fiscal 1943-1944.

6º—Se lee y pasa al estudio de la Comisión de Hacienda la iniciativa del Ejecutivo por la cual se autoriza a dicho Poder emitir bonos que se denominarán «Bonos por Defensa Patria», hasta por la suma de C\$ 15.000.00 Córdoba.

7º—Se lee un proyecto del diputado Aguilar h., tendiente a elevar en un 50% el impuesto del tabaco que se importa al país, el cual pasa a Comisión. La Mesa resuelve a moción del diputado Altamirano Browne que el dictamen de este proyecto sea presentado conjuntamente con el de cigarrillos.

8º—El Presidente anuncia como Orden del Día para la próxima sesión: discusión en segundo debate del Presupuesto y demás asuntos pendientes.

Carlos Yrigoyen,
Presidente.

Andrés Largaespada, *Victor Manuel Talavera,*
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 320

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar al doctor Alberto Argüello Vidaurre, Vocal de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho de Occidente y Setentrión, en lugar del doctor Remigio Jerez, que falleció.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de la expresada Facultad, a partir del 19 de Julio corriente.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 7 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 323

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar al señor Jaime Mantilla, Profesor de la Escuela Graduada de Varones de Somotillo, en lugar de don Salvador Morales, que no aceptó.

29—Nombrar Profesora de la Escuela Elemental de Niñas del mismo lugar, a la señorita Berta Núñez.

39—Nombrar a la señorita María Luisa Medina, Profesora de la Escuela Superior de Niñas de Corinto, en lugar de la señorita Delia Núñez; la señorita Medina atendía el 5º Grado del expresado Centro, el cual se anexa a la Directora de la misma Escuela, señora Francisca Paniagua de Ortega. Estos nombramientos corresponden al Departamento de Chinandega, advirtiendo que la señora de Ortega devengará el 50% del sueldo de ley por dicha anexión.

49—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 15 de Julio corriente.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 8 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.—G. Ramírez Brown.

Nº 324

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar Profesora de la Escuela Graduada de Niñas de El Viejo, Departamento de Chinandega, a la señorita Gladys Palma, en sustitución de la señorita Hilda López, que renunció.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto y de Gastos del Ramo, a partir del 15 del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 8 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 325

El Presidente de la República

Acuerda:

19—Nombrar Directora de la Escuela Mixta Rural Guiscanal, Departamento de Jinotega, a la señorita Filena López, en sustitución de la señorita Elba González, que renunció.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 15 del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 326

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar al señor Celso Zúñiga, Policía Escolar para las Escuelas Nacionales de Chinandega, con el sueldo mensual de Treinta córdobas (C\$ 30.00), a partir del 15 de Julio corriente.

29—Nombrar Directora de la Escuela Mixta Urbana de El Chaparral, jurisdicción de Potrero Grande del mismo Departamento, a la señora Lugarda O. de Briceño, en lugar del señor Asunción Briceño, que pasa como Colaborador de la misma Escuela, e partir del primero del corriente.

39—Nombrar a la señorita Engracia Catin, Directora y Profesora de la Escuela Mixta de Atoya Nº 2, en lugar de la señora Julia Granera que abandonó el cargo. Este nombramiento surtirá efectos legales desde el primero de Junio último fecha en que la señorita Catin comenzó sus labores.

49—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política de Chinandega y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a excepción del señor Zúñiga que ya queda establecido o señalado en este acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., Julio 7 de mil novecientos cuarenta y tres.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 327

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar a la señorita Delfina Cruz, Profesora de la Escuela Mixta del Valle San Cristóbal, jurisdicción de San Rafael del Sur, Departamento de Managua.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo, en la Alcaldía Municipal de aquel pueblo y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 15 del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 331

El Presidente de la República,

Acuerda:

* Unico:—Conceder tres meses de permiso con goce de sueldo a partir del 1º de Julio corriente, a la señora Soledad Carrión de Carrión, Directora y Profesora de la Escuela Elemental de Niñas de San Juan de Oriente, Departamento de Masaya; y nombrar en su lugar durante el tiempo del permiso señalado, a la señora Esmeralda Nicaragua de Díaz.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 8 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 47

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Conceder un mes de permiso, a partir de la fecha, con goce del 50% del sueldo de ley, a la señorita María del S. Espinosa, Profesora de la Escuela Elemental Infantil Nº 3, y nombrar en su lugar por el tiempo que dure el permiso a una de las profesoras ambulantes de esta ciudad.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 330

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Conceder tres meses de permiso con goce de sueldo a partir del 15 de Julio corriente, a la señora Angela Soza de Zamora, Profesora de la Escuela Superior de Niñas de Chichigalpa, Departamento de Chinandega; y nombrar en su lugar durante el tiempo del permiso señalado, a la señorita Matilde Antonia Zamora Moreno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 43

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Asignar al sobresueldo mensual de veinte córdobas [C\$ 20.00] a favor de cada una de las Maestras con Certificado de Aptitud siguientes, quienes trabajan actualmente en la ciudad de Managua, y cuyos Diplomas han sido debidamente registrados en el Libro correspondiente del Ministerio de Instrucción Pública, como de Segunda Categoría:

Olga María Zamora S.
 María Amalia Ampié.
 Bernarda de la Paz Morales.
 Berta Solís R.
 Dolores Novoa.
 Josefa Novoa.
 Teresa de Jesús Morales Vargas.
 Ernulfa Pacheco E. de Arana.

29--El presente Acuerdo surte sus efectos legales a partir del 19 de Julio corriente y la erogación correspondiente se imputará a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 5 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 48

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Asignar sobresueldo de Primera Categoría, a la Maestra Normalista Alba Rosa Gómez Chávez, quien actualmente presta sus servicios en la ciudad de Managua.

29--La señorita Gómez Chávez, devengará el sobresueldo que le corresponde como Maestra Normalista del Estado, el cual principiará a regir desde que comience a desempeñar el cargo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 9 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F. G., Ramírez Brown.

Nº 49

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Asignar el sobresueldo de Primera Categoría, al Maestro Normalista José Francisco Abarca, quien actualmente presta sus servicios en la ciudad de Rivas.

29--El señor Abarca devengará el sobresueldo que le corresponde como Maestro Normalista del Estado, el cual principiará a regir desde que comience a desempeñar el cargo.

Comuníquese - Casa Presidencial—Managua, D. N., 9 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.---G. Ramírez Brown.

Nº 72

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Prorrogar por el término de doce meses, o sea del 19 de Mayo de 1943, al último de Abril de 1944, el Acuerdo Nº 10, de 22 de Abril de 1942, en que se prorroga el contrato Nº 359 de 19 de Abril de 1940, celebrado por este Ministerio en esa fecha, con la señora Esmeralda v. de Sediles, para el arrendamiento de una casa (de su propiedad; que poseé en la ciudad de León, Departamento de León; y que sirve de local a una Escuela Nacional en ese lugar; y en consecuencia, se seguirá pagando a la señora v. de Sediles el canon mensual de arrendamiento de Veinte Córdobas (C\$ 20.00); pago que se le hará en Tesorería General por medio de la Administración de Rentas de Managua, en la forma acostumbrada.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 8 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

NICARAGUA

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

I—Ventas registradas de café para exportación (en sacos de 60 kilos netos)

| | A los EE UU. | A otros países |
|---|-------------------|----------------|
| Periodo de Octubre 1, 1942 a Junio 12, 1943 | 183,305 40 | nada |
| Semana del 13 al 19 de Junio de 1943 | 1,495 00 | — |
| Total de ventas registradas | 184,800.40 | |

II—Exportaciones de café (en sacos de 60 kilos netos)

| | A los EE. UU. | A otros países |
|---|-------------------|----------------|
| Exportados hasta el 12 de Junio de 1943 | 171,445 45 | — |
| No hubo embarques en la semana concluida el 19 de Junio, 1943 | — | — |
| Total embarcado | 171,445 45 | — |

III Existencias de café (en sacos de 60 kilos netos)

En puertos: 13,697.65 En el interior, estimación: 12,866.90 Total: 26,564.55

IV Estimación de la producción (en sacos de 60 kilos netos)

| | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Periodo 1941/1942: 280,000.00 sacos | Periodo 1942/1943: 233,000.00 |
| | Menos consumo interno: 35,000 00 |
| | Neto exportable: 198,000.00 |

Managua, D. N., Junio 19 de 1943.

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

Salv. Guerrero M.,

Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 1788

Diez mañana lunes veintiséis corriente rematarás en este Juzgado finca rústica real de la Cruz esta jurisdicción, consta casa techo tejas, embarrada, pozo, potrero cien manzanas, limitada: Oriente, camino río viejo; Occidente y Sur, Alejandro Martínez; Norte, camino Matagalpa-León, huerta cincuenta manzanas "El Charcon", limitada: Oriente, las Rivas, Pedro Rojas, y José Navarrete; Occidente, camino y monte inculto; norte, Arcadio Rojas: Sur, camino carretero.

Valor mil trescientos córdobas.

Ejecuta: Teodoro Rojas a sucesión Vicitación Martínez.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío nueve Julio mil novecientos cuarenta y tres.—G. Cisneros Valdez, Srío.

Es conforme, G. Cisneros Valdez, Srío.

1429 3 2

No 1793

Once de la mañana del veintiocho Agosto año en curso, local Ministerio Hacienda, subastará finca agrícola "La Concepción", propiedad Gobierno, sita departamento León, de cuatrocientas manzanas extensión, más o menos, lindante: Norte, Hacienda "San Francisco" de Francisco Icaza y parte de la finca "San Pedro" de Francisco Castellón; Sur, terrenos de Subtiava y finca "La Cruz" de Federico Derbyshire; Poniente, predio de Francisco Icaza, siendo una parte camino enmedio, finca de José Francisco Sacasa y terreno de Subtiava; y Oriente, huerta de los Torres, finca "El Cimarrón", camino enmedio y finca "El Carmen" de Francisco Icaza, huerta de los Caballeros y de los Guzmanes, y terrenos del mismo señor Icaza.

Managua Julio trece de mil novecientos cuarentitres.—J. Ramón Sevilla, Ministro de Hacienda.—Felipe Estrada Paniagua, Oficial Mayor.

1431 3 1

No 1807

Tres tarde treinta Julio corriente, este despacho, rematarás finca rústica Valle Trinidad, jurisdicción Diriamba, dieciocho manzanas, conteniendo casa tejas, limitada: Oriente, Evaristo Baltodano, Regino Cruz; Poniente, hacienda "Coyolar", camino interpuesto; Norte Federico Acevedo, río interpuesto; Sur, hacienda "Coyolar".

Base: doscientos córdobas.

Ejecución: Amadeo Blanco a Rodrigo Quintanilla.

Juzgado Local Civil. San Marcos, trece Julio mil novecientos cuarentitres.—Félix P. Vallecillo.—Luis O. Herrera, Srío.

1445 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 1576

Elías Merlo Murra, pide título supletorio propiedad La Unión, cincuenta manzanas extensión, cercas madera y naturales, con mejoras siguientes: cinco manzanas potrero cultivado Jaragua; tres manzanas guineas, dos manzanas cultivadas cafetos conteniendo tres mil árboles crianza y cosecheros; dos manzanas caña azúcar y treinta y ocho manzanas huatales y montaña para uso de agricultura, limitada toda la propiedad: Norte, río de Murra, aguas arriba; Sur, el mismo río aguas abajo; Oriente, quebrada El Escándalo; Poniente, camino que conduce a la mina La Paz del Coronel Alberto M. Baca.

Valórada seiscientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase.

Secretaría Juzgado de Distrito. Ocotal, Junio quince de mil novecientos cuarentitres. J. L. Jarquín C. Secretario.

1276 3 2

No 1578

Facundo Olivas Herrera, solicita título supletorio dos posesiones, lugar San Antonio Comarca San Juan, esta jurisdicción; primera como cien manzanas, terreno nacional, con siguientes mejoras: diez mil árboles café crianza, potrero pasto natural guineal, casa teja maní, Oriente Sabas y Sandalio Talavera; Occidente, Sabas Talavera, Pab'o Bacilio; Norte, Lorenzo Falcon; Sur, Macarlo Herrera; ésta llámase "El Proyecto" Segunda propiedad como treinta manzanas nacional, tres mil árboles café crianza, guineal, potrero zacate guinea, linderos: Oriente, Pablo Bacilio; Occidente, Tránsito Pérez; Norte, Félix López; Entimo Marín; Sur, Lorenzo Falcon llámase "La Cumplida".

Valor doscientos córdobas.

Quien créase derecho, opóngase término ley.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—G. Ardón P.—Antonio B. Hernández, Srío.

Es conforme.—G. Ardón P.—Antonio B. Hernández, Srío. Intó.

1268 3 2

No 1581

Elena Zapata de Pérez solicita título supletorio, lote de terreno de tres manzanas de terreno, Comarca El Bosque, jurisdiccional, limitado: Norte, Candelaría Zapata; Sur, Eulogio Flores, Isidro Delgado y Carmen Flores; Oriente, José María Sarría; Poniente, Lucas Zapata; y Carmen Flores mediando camino.

Valorado ciento cincuenta córdobas.

Quien pretenda derecho deduzcalo término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Posoltega, quince de Junio de mil novecientos cuarentitres—Julio Mendieta, Srío.

1281 3 2

No 1583

Joaquín Montiel solicita título supletorio finca rústica situada La Cuesta; esta jurisdicción cultivada en zacate guinea y árboles frutales y dentro los siguientes linderos: Oriente, con Alfonso Muñoz; Poniente Encarnación Córdoba Jácano; Norte, propiedad del solicitante y Sur, Tomás Pérez Vanegas y Alfonso Muñoz.

Vale ochenta córdobas.

Opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local.—Tola, catorce Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Mariano Obregón, Srío.

1270 3 2

No 1585

María Estefana Putoy, solicita título supletorio de solar y casa en Monimbó de esta ciudad linderos: Oriente, Carmela Putoy y Simona Aguilar; Poniente, Asunción José y Luisa Muñoz; Norte, Claudio Suárez, calle enmedio: Sur Mercedes José y Deogracias Muñoz.

Apreciados en cien córdobas.

Quien tenga derecho, preséntese en término legal. Juzgado Local Civil. Masaya, dos de Junio de mil novecientos cuarentitres.—F. V. Padilla, Srío.

1272 3 2

No 1677

Augusto Noguera Cerda, solicita título supletorio, una faja terreno esta jurisdicción, de cuatrocientas cincuenticinco varas largo, en forma callejón comunicado finca La Barranca y La Horca de Sinforoso Noguera, lindando: Oriente, predio David Cardoze, Poniente, predio Salvador Solórzano; Norte, La Barranca; Sur La Horca.

Oyense oposiciones.
Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintitrés Junio mil novecientos cuarentitres.—A. Bermúdez A., Srío.
1352 3 2

Nº 1153

Rosibel-Mendoza se ha presentado solicitando título supletorio de una casita y solar sita en la calle del Hospital de éste puerto, y que linda: al Norte, predio de Angela Montenegro; al Oriente, el de Pastora Cárcamo; al Sur, el de Juan Gutiérrez; y al Poniente, calle enmedio, solar y casa de Jaime Morales.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Corinto, diez de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—Enmendado—Jaime Morales—Vale—Agustín Tijerino—M. Angel Vargas Srío.
1258 3 2

Nº 1571

El señor Isidro López, presentóse solicitando título supletorio de una casa y solar situados en esta jurisdicción finca urbana que tiene el solar mil cincuenta varas cuadradas de extensión la casa es de tejas sobre horcones forrada en palma bajo éstos linderos: Oriente, propiedad de Justa Rufina Salgado; Poniente, de Bruna Baldelomar; Norte, de Francisco Mendoza y Sur, calle pública, lleva de posesión más de un año, la hubo por compra a Gregorio Mejicano, carece de nombre, número y gravamen.

Vale ciento cincuenta córdobas.

Quien pretenda algún derecho, preséntese término legal.

Juzgado Local Civil. San Jorge, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—Abelino Cruz D.—Victor Miguel Alvarez F., Srío.
1263 3 2

Nº 1575

La señora María Luisa Pérez viuda de López, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio de un solar de treinta varas en cuadro, sin cercas, limitado: Oriente, predio de Antonia Pérez de Blás; Occidente, de Carmen Oseda, hoy sus herederos; Norte, de Ana Rosa Pérez; y Sur, de Isidora Pérez, y de una finca rústica, de tres manzanas y hectáreas capacidad, sin cercas, limitada: Oriente, predio Isidora Pérez; Occidente, de Abelardo López quebrada interpuesta y Bismark Pérez; Norte, de German Pérez; y Sur, de Fernando Sánchez Gaitán, quebrada de por medio. Ambas están en San José esta jurisdicción, sin nombre, número, ni gravamen, las adquirió de Bernabé Pérez.

Las estima en cien córdobas cada una.

Quien tenga derecho oponerse dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local Civil. Masatepe, quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—Jacinto López O.—F. Ruiz, Srío.
1266 3 2

Nº 1658

Modesta Nájera de Montoya solicita título supletorio casa y solar ubicada al lado occidental Cantón Calvario esta ciudad siendo la primera de tejas sobre horcones, mide siete varas largo por cinco ancho, y el solar mide diez y siete varas dos tercios de frente por cincuenta de fondo lindante en punto: Oriente, predio Joaquín Huete; Occidente, predio Juan Antonio Gutiérrez; Norte, solar Adolfo Acuña; Sur, solar Adolfo Urrutia mediando calle.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estell, diez y nueve de Junio mil novecientos cuarenta y tres.—Victoriano Valenzuela—Acisclo Gutiérrez, Srío.

Es conforme con su original.—Acisclo Gutiérrez, Srío.
1336 3 1

Nº 1553

Rosibel Mendoza se ha presentado solicitando título supletorio de una casita y solar cita en la calle del Hospital de éste punto y que linda: al Norte, predio de Angela Montenegro; al Oriente el de Pastora Cárcamo; al Sur, el de Juan Gutiérrez; y al Poniente, calle enmedio, casa y solar de Jaime Morales.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Corinto, cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Agustín Tijerino—M. Angel Vargas, Srío.
1333 3 1

Nº 1552

Graciela Mendoza se ha presentado solicitando título supletorio de una casita de zinc y solar al lado de Costa Azul, frente a la bodega Delgadillo en este puerto y que linda: al Oriente, casa y solar de Rosa Varela; al Poniente calle enmedio, la bodega de la casa Delgadillo; al Norte, solar de Guadalupe Martínez; y al Sur el de Josefina Alvarado.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Corinto, diez de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Agustín Tijerino—M. Angel Vargas, Srío.
1332 3 1

Nº 1646

José y Luis Reyes de este domicilio, solicitan título supletorio una huerta de sembrar en ejidos esta ciudad hacia el Norte, compuesta dos manzanas tres cuartos manzanas cabida, cercos propios alambrado, lindante: Oriente, propiedad Francisca Somarriba; Occidente, propiedad Francisco Reyes; Norte, propiedad misma señora Somarriba; Sur, camino en medio, propiedad Francisco Oviedo.

Húbolos por compra hecha señora Tránsito Díaz v. de Lindo.

Valorado doscientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Local Civil. El Viejo, diez y ocho Junio mil novecientos cuarenta y tres.—J. Anto. Delgadillo, Srío.
1324 3 1

Nº 1673

Concepción, José María, Matilde y Benvenuta Montenegro, solicitan título supletorio un terreno en San Blás, esta jurisdicción, como una manzana cabida, con casa edificada de tejas y horcones, esta última propiedad exclusiva de José María y María. Linderos: Norte, camino real; Oriente y Sur, Rita Pérez; Poniente, Ignacio González.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Cranada, veinticinco Junio mil novecientos cuarentitres—C. Albert. Jarquin, Srío.
1384 3 1

Nº 1675

María Clea Díaz, solicita título supletorio de un solar urbano en esta población linda: Oriente, testamentaria Bernandina Díaz calle enmedio; Poniente, Pascual Paizano; Sur, Anastasia Gutiérrez; Norte, Julio Rosales, calle enmedio; no tiene nombre número ni gravamen.

Lo estima en cincuenta córdobas.

El que tenga derecho opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Orccia, ventidós de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—José de la Paz Gutiérrez—Valeriano Cruz, Srío.

Es conforme, Valeriano Cruz, Srío.
1350 3 1

Nº 1663

Pedro Martínez Obando solicita título supletorio, finca rústica, Comarca San Juan denominada "Cerro Blanco", con mejoras, una casa de habitación de

ocho varas de largo por seis de ancho, parada sobre horcones, teja de barro, manzana y media de caña de azúcar, ochocientos árboles de café cosecheros, quinientos en crianza manzana y media de guineos en terreno nacional, en una extensión de terreno de veinte y cuatro manzanas de terreno más o menos, esta propiedad está sin cerco y las divide por carriles. Bijo estos linderos: Oriente, propiedad de Reyes Centeno; Occidente, propiedad de Tomás Medina; Norte propiedades de Juan Rugama Sixto Acuña; Sur, propiedades de Lino Gadea y Antonio Rodríguez.

Quien pretenda derecho opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres de Telpeneca.—G. Ardon P.—Antonio B. Hernández, Srío. Into.

1341 3 1

Nº 1662

Moisés Casco Castellón solicita título supletorio finca café sesenta manzanas superficie, ubicada montaña El Portal, jurisdicción Telpeneca, estos linderos: Oriente, sucesión José García y montaña inculta; Occidente, predio Rafael Padilla; Norte, cafetales Emilio Outierrez Outierrez; Sur, sucesión Lorenzo Castellón.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Distrito, Somoto, catorce Junio, mil novecientos cuarentitrés.—Raf. Antonio Díaz—G. Selva, Srío.

1340 3 1

Nº 1661

José de la Cruz Carazo, solicita título supletorio, finca café ubicada valle Santo Domingo, jurisdicción Telpeneca, compuesta tres manzanas superficie, lindante: Oriente, predios Adán Portillo; Occidente, Pablo López; Norte, Lola Matamoros e Isabel López; Sur, Juan Valladares.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, catorce Junio mil novecientos cuarentitrés.—Raf. Antonio Díaz—G. Selva, Srío.

1339 3 1

Nº 1660

Ellas Valle, mayor, viudo, este domicilio, solicita título supletorio de una finca situada lugar Rodeo esta jurisdicción, nombre Ceybita, terreno ejidal cuarenta hectáreas, tres mil árboles café en crianza, veinte manzanas potrero zacate guinea y árboles frutales, cercas alambre púa, madera y naturalmente. Limita: Oriente, cerro Ocotaloso y terreno de las Polanco; Occidente, predio Modesto Torres; farayones del Encinal; Norte, terreno de Natalia Matamoros, mediando camino conduce este pueblo al Rodeo; Sur, mediando camino, predio de Salvador López.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Valórase esta propiedad doscientos córdobas.

Dado Juzgado Local, Telpeneca, once de Junio de mil novecientos cuarentitrés.—Enmendado—predio—Vale—G. Ardon P.—Antonio B. Hernández, Srío. Into.

1338 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1744

Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Apoderados del señor César A. Robelo, domiciliado en León, República de Nicaragua, solicitan el Registro de ésta de Fábrica y Comercio:



que usa para proteger y distinguir: Hilo para coser en bobinas de 100, y 500, Yds., hilo para coser en cono 12,000, y 15,000 Yds., y medias de algodón mercerizadas, así como camisolas de algodón de tejido de punto.

Quien créase con derecho a oponerse, preséntese deduciéndolo dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., ocho del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—N. Castro E., por Oficial Mayor.

1417 3 1

Nº 1589

Winteroph Products Inc., New de York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

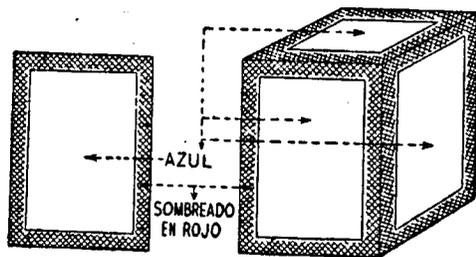


Fig. 1.

Fig. 2.

para: Substancias farmacéuticas, veterinarias y sa-

nitarias; productos para uso medicina y farmacia para fines veterinarios e higiénicos; drogas naturales y preparadas de toda clase: etiquetas impresas y envases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor.

1315 3 3

Nº 1638

Pilot Radio Corporation, de Long Island City, New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PILOT

para: Aparatos de radio, aparatos de televisión, aparatos de radio combinados con fonógrafos, y partes para los mismos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de

Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca,
Oficial Mayor.

1317 3 3

Nº 1590
Winthrop Products Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



AZUL SOMBREADO
EN ROJO

para: Impresos y publicaciones de toda clase, magazines, libros, folletos, cartulinas impresas, etiquetas impresas, anuncios, publicaciones médicas, científicas y educacionales, programas para estaciones de radio, etc.; substancias farmacéuticas, veterinarias y sanitarias.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 1316 3 3

Nº 1770

Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, apoderado de Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Northampton, Massachusetts, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MASSO

para: cepillos de dientes, cepillos para el baño y cepillo para la cara.

Oyense oposiciones.

Ministerio de Fomento. Managua, seis de Julio de mil novecientos cuarentitrés.—P. P. Porras, Oficial Mayor.

1419 3 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 1707

Máximo Jerez Castellón pide declaratoria herederos de su hermano legítimo doctor Remigio Jerez, fallecido intestato, fué mayor, soltero, Abogado, vecino. Dejó derechos litigiosos, casa en esta ciudad, y créditos activos y pasivos.

Capital valorado dos mil córdobas.

Opóngase tiempo.

Juzgado Civil Distrito. León primero Julio mil novecientos cuarenta y tres.—Alfonso Ruiz Z., Srío.

1307 1

Nº 1698

Petrona Paula Pavón, mayor, soltera, vecina Niquinohomo, pide declaración heredera Juan Bautista Pavón.

Bienes: derechos sucesión testada Evangelista Pavón; solar limitado: Oriente, Braulia viuda Norori; Poniente, Herculia Pavón; Norte, Lisímaco López; Sur, Francisca Muñoz.

Juzgado Civil Distrito Masaya, Junio veintinueve, mil novecientos cuarentitrés.—A. Bermúdez A. Srío.

1366 3 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 1645

Por primera vez cito y emplazo al procesado Roque Chávez, mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio de Las Salinas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de atentado contra la autoridad del señor Juez de Mesta Raimundo Obando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenaria y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito único de Rivas el diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—M. Valladares, Srío. 194 1

Nº 1620

Por primera vez cito y emplazo al procesado Cipriano Quiñónez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones en la persona de Leocadio Martínez, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y vecino de El Sauce; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenaria y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica,

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Alejandro Dipp Muñoz, Miguel Madrid, Srío. 188 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

| | |
|---------------------------|--|
| Para la República: | |
| Número del día . C\$ 0.08 | Por trimestre 0.00 |
| Número retrasado 0.15 | Por semestre 11.00 |
| Por mes 2.00 | Por año 20.00 |
| Para el Exterior: | |
| Por semestre . US\$ 3.00 | El pago anterior debe hacerse en oro americano |
| Por año 5.00 | |

Por la publicación de clásés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes, siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.